

por quanto dize Rodrigo de Alonze a fecho de la palomaz en
 un torre de la cerca vieja sin licencia de la abad por ende manda
 zon que el procurador fudido don sejo de leya de ante señor temente
 de un fac obra nueva de la haya padre.

concejo

Sabado beynte y quatro dias del mes de julio de mill e quinientos
 et diez e ocho años fueron reunidos a nona de la feha de la caxa
 de la corte de la dha abdad segund que es acostumbrada el muy hermo
 so et discreto señor et honrado muy noble et leal et hazer temente de
 coñe et en la dha abdad et de ayala et sean liquel me et alonso de an
 ca et ju de caballos et pedro de zanbrana et pedro de percia et in baz
 quis et sean bernald de la dha abdad seyendo y sean del castillo mayor
 domo et alonso al zcan et rodrigo abellan et pedro l de azoca et rodrigo
 pigan et luy garza faorm et fulgenso de almeta et alonso de abnon
 suzados de la dha abdad

2111111

Ord En quanto a los mesteres de esgrima y otros que exercen su oficio a jugar
 de espada y braga de otras armas que se ban en las cortes y estabos
 a su fin por lo que se don de lo qual se ban de dar un lino que se
 no renueven a los dhas mesteres saben que la abdad de lebrz el
 pasado año y de otros años se han de dar un lino que se
 los mesteres hazen con un lino que se han de dar un lino que se
 de esgrima han pasado de mesteres a jugar a los dhas mesteres que se han de dar un lino que se
 a los volabos de sus armas et el tercer parte de cada uno para la abdad y el
 tercio parte de la justia que por mero lo ejecutar et mandaron lo pregonar

los dhas señores con un apedimento en su fin con los mesteres
 de la abdad hicieron el dho lino y las for denan de los dhas
 mesteres a los dhas señores con un apedimento del tenor de

2

